UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.030/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área **Ecología** para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° **081/07–R**, se incluyó en la convocatoria realizada por Resolución N° **1.310/06–R**, al cargo de Auxiliar de Docencia codificado bajo el número **20008** de **Asistente de Docencia**, Dedicación **Simple**, Área **Ecología**, Orientación **Ecología General**, Código del Nomenclador de Disciplinas 1–2–7–1–2, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que en la mencionada Resolución N° 1.310/06–R se establece el marco de la convocatoria, incluyéndose en su Anexo II el Tribunal de Concurso que entenderá en la evaluación de postulantes al cubrimiento de los cargos;

Que no obstante lo cual, dicho instrumento dispositivo sólo incluye el Tribunal de Concurso para la Orientación Medio Ambiente del Área Ecología;

Que por Resolución N° 1.224/06–R se convocó a concurso de cargos docentes de Profesores en carácter ordinario para el Área Ecología, incluyéndose en el Anexo II de dicho instrumento el Tribunal de Concurso para las Orientaciones Ecología General y Medio Ambiente;

Que en atención a lo cual resulta pertinente establecer al Tribunal consignado en el Anexo II de la Resolución N° 1.224/06–R para el Área Ecología, Orientación Ecología General, como el que entenderá en la evaluación de postulantes para el cargo 2008;

Que el Consejo Superior de la UNPA a través de la Resolución N° 155/06–CS UNPA ha establecido los criterios para la constitución de los Tribunales de Concurso;

Que dentro de ese marco normativo, a los fines de concretar la substanciación del concurso del mencionado cargo, debe ajustarse la constitución del Tribunal de Concurso incluyendo a la docente Patricia GANDINI de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°: INCLUIR en el Tribunal de Concurso del **Área Ecología**, que entenderá en la evaluación

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

docente por la Resolución N° **1.310/06–R**, y su modificatoria N° **0081/07–R**, cuya constitución se consigna en el Anexo II de la Resolución mencionada en primer término, a los docentes que se detallan para la **Orientación Ecología General**, quedando constituido el Tribunal de acuerdo a la siguiente conformación:

Titulares:	FENUCCI, JORGE LINO	UNMdelP
	CRESPO, ENRIQUE	UNPSJB
	GANDINI, PATRICIA	UNPA
Suplentes:	BASTIDA, RICARDO OSCAR	UNMdelP
	ESCALANTE, ALICIA	UNMdelP
	DILLON, ALEJANDRO	UNCPBA
	BANDA NORIEGA, ROXANA	UNCPBA

Artículo 2°: TOMEN RAZON Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCIÓN Nº 0481 -2.007